

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA  
DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (I.E.B.E.M.) RECONOCE LA IMPORTANTE LABOR DE FORMAR MEJORES SERES HUMANOS, POR LO CUAL OTORGA ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS COMO UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN EN NUESTRO ESTADO Y QUE EN FORMA PERSEVERANTE, SE DISTINGUEN POR SU ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, RAZÓN POR LA QUE:

**C O N V O C A N**

A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL, POR **15, 20, 25, 35 Y 50** AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, ADSCRITO AL I.E.B.E.M., CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACION BÁSICA BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA.**- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SON UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN LOS DOCENTES DE NUESTRO ESTADO Y QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, HAYAN PRESTADO 15, 20, 25, 35 Y 50

AÑOS DE SERVICIO DOCENTE **ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS**, Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN TÉRMINOS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS ES-1, ES-2, ES-3, ES-4 Y ES-5 (15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE), QUE ESTABLECEN QUE DICHS PREMIOS O ESTÍMULOS SON ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2, DOCUMENTOS REALIZADOS DERIVADO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS PLAZAS TRANSFERIDAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, PUBLICADO EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) HABER CUMPLIDO 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO **ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS** DEL 16 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE MAYO DE 2017;
- b) ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD INCLUYENDO LA ANTIGÜEDAD EN PLAZA COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y LA ANTIGÜEDAD QUE SE TENGA CON LA PLAZA DOCENTE, (SI FUERA EL CASO);
- c) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS EN CUALQUIER CATEGORÍA, (YA SEA COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN O COMO DOCENTE) QUE POR LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LE CORRESPONDA.
- d) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**SEGUNDA.-** PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL DOCENTE DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL I.E.B.E.M.: <http://www.iebem.edu.mx>, Y REALIZAR EL REGISTRO Y LA IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD, TRÁMITE AL QUE EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO.

EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE GENERA AL MOMENTO DEL REGISTRO EN LA PÁGINA WEB DEL I.E.B.E.M.

**TERCERA.-** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
<b>15 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ES-1	"MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 13,400.00
<b>20 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ES-2	"JOSÉ VASCONCELOS"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 20,000.00
<b>25 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ES-3	"GREGORIO TORRES QUINTERO"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 25,000.00
<b>35 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ES-4	"JUSTO SIERRA"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 40,000.00
<b>50 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ES-5	N/A	DIPLOMA	\$ 50,000.00

**CUARTA.-** PARA SER CANDIDATO A RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA, EL DOCENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES O EN CUALQUIERA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL I.E.B.E.M., LA SOLICITUD IMPRESA, DEBIENDO ANEXAR UNA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) PRIMER FORMATO ÚNICO DE PERSONAL (FUP), (VERIFICAR QUE LA FECHA COINCIDA CON LA REGISTRADA EN SU SOLICITUD) Y/O EN CASO DE HABER INICIADO CON INTERINATOS ADJUNTAR CADA UNO DE ELLOS HASTA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA.

- b) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- d) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ANEXAR COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.-** EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO, SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA **EL 13 DE ENERO DE 2017**, SIN POSIBILIDAD DE PRORROGARSE DICHO PLAZO, POR LO QUE AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO SEAN REALIZADAS DURANTE EL PLAZO INDICADO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

**SEXTA.-** NO PODRÁN PARTICIPAR LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SIGUIENTE CASO:

AQUELLOS QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENCUENTREN CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL I.E.B.E.M.

**SÉPTIMA.-** REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DEL I.E.B.E.M. Y ENTREGADA EN LAS OFICINAS SEÑALADAS EN LA BASE CUARTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL I.E.B.E.M., REALIZARÁ UN ESTUDIO DE VALIDACIÓN Y REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL CANDIDATO PARA DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL CANDIDATO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO SE EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL REGISTRADO POR EL PROFESOR O PROFESORA EN SU SOLICITUD, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO REGISTRAR CORRECTAMENTE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA SU DEBIDA EMISIÓN.

EL DOCENTE CONTARÁ CON EL PLAZO IMPRORRROGABLE DE SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO ANTES CITADO, PARA SOLICITAR LA ACLARACIÓN RESPECTO AL RECHAZO, SOLICITUD QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL I.E.B.E.M.

**OCTAVA.-** LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DEL I.E.B.E.M., DEL **21 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**, LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL DOCENTE CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 28 DE FEBRERO DE 2017, SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

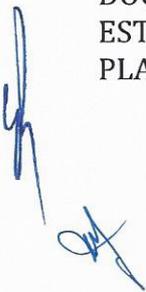
**NOVENA.-** EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DOCENTE DURANTE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE ÉSTOS, LOS CUALES OBRAN EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE CAMBIÓ DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA DE SERVICIOS ESTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

**DÉCIMA.-** SE ENTENDERÁN POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, Y LOS PERIODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PREJUBILATORIO Y BECA COMISIÓN.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS).

**DÉCIMA SEGUNDA.-** SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DEL I.E.B.E.M., SIEMPRE Y CUANDO EL DOCENTE DURANTE TODO EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE LA PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTIVO EN PLAZA DOCENTE.



**DÉCIMA TERCERA.**- SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS DOCENTES EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O EN OTRO SUBSISTEMA.

**DÉCIMO CUARTA.**- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A PREMIARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN INFERIOR NÚMERO DE AÑOS LE PRECEDEN Y QUE NO HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU OPORTUNIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.**- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN A LOS DOCENTES EN UNA SOLA OCASIÓN Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS QUE AL EFECTO SE EMITAN.

**DÉCIMA SEXTA.**- EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL DOCENTE QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁ SER SOLICITADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL DOCENTE EN SU FORMATO DE SOLICITUD, QUIÉN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA Y NO POR CONDUCTO DE TERCEROS.

EN CASO DE DESIGNAR MÁS DE UN BENEFICIARIO, EL DOCENTE DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN (EN EL MISMO FORMATO DE SOLICITUD).

EN CASO DE QUE EL DOCENTE NO HAYA DESIGNADO BENEFICIARIO EN SU FORMATO DE REGISTRO, AQUELLOS FAMILIARES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DE ESTE ESTÍMULO Y RECOMPENSA, DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA EN EL ESTADO O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y, UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

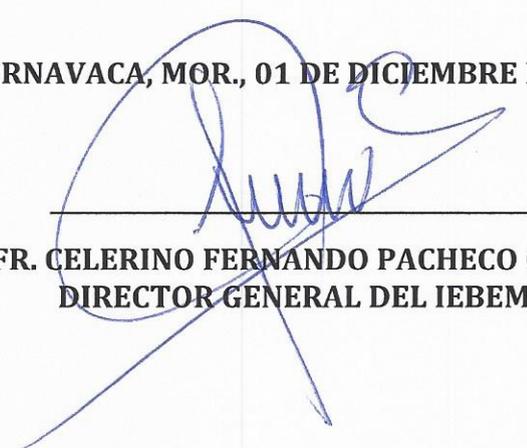
**DÉCIMA OCTAVA.**- EL DERECHO A RECIBIR LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A QUE REFIERE LA PRESENTE, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, ESTE TÉRMINO SE COMPUTARÁ DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA CUMPLIDA AL 15 DE MAYO DE 2017, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA NOVENA.**- EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL SOLICITANTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, PUDIENDO EL I.E.B.E.M. REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

**VIGÉSIMA.**- EN CASO DE DUDA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL, QUIEN REALICE LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, PREVIA SOLICITUD DEL DOCENTE.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE, SERÁN RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE EL I.E.B.E.M.

**CUERNAVACA, MOR., 01 DE DICIEMBRE DE 2016**



**PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM**